



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JANET CRISTINA CHAN CHUC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

TERCERO INTERESADO: LIMBERTH JESÚS MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/42/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Janet Cristina Chan Chuc, quien se ostenta como representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital Electoral 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 19 CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE". El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veinte de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veinte de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/42/2021.

PROMOVENTE: "JANET CRISTINA CHAN CHUC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

TERCERO INTERESADO: LIMBERTH JESÚS MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 19 CON SEDE HECELCHAKÁN, CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad signado por Jorge Iván Heredia Euan, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 19, con sede en Escárcega, Campeche, recepcionado el diecinueve de julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Jorge Iván Heredia Euan, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 19, con sede en Escárcega, Campeche, con su escrito de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio número Oficio CD19/197/2021, con el asunto "el que se indica" relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/42/2021, de fecha 19 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Jorge Iván Heredia Euan, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 19, con sede en Escárcega, Campeche, constante de 3 fojas (sic). -----
2. Copia simple de la pantalla de notificación por correo electrónico de fecha 17 de julio de 2021, constante de 1 foja. -----
3. Copia certificada de las actas de la Jornada Electoral, Municipio de Hecelchakán, secciones: 0366 C01 y 0368 C01 certificadas por Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19, de fecha 18 de julio de 2021, constante de 1 foja. -----
4. Copias Certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, Municipio de Hecelchakán, secciones: 0366 C01 Y 0368 C, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, constante de 1 foja. -----

Se tiene al consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 19, con sede en Hecelchakán, Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, toda vez que se anexa copias certificadas de las actas de la Jornada Electoral, del Municipio de Hecelchakán, de las secciones 0366 C01 y 0368 C1, que pertenecen a la elección de diputaciones locales, manifestando que "se entrega el documento solicitado que obra en poder del Consejo Distrital 19" (sic) no. -----

Así mismo, señala copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo, requeridas por esta autoridad jurisdiccional electoral local, de las secciones 0366 C01 y 0368 C de la elección de gubernatura.-----

Respecto de la lista nominal de la sección 216 S, requerida por esta autoridad jurisdiccional electoral local, señala que esa sección electoral no se encuentra en la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

lista de las secciones que corresponden al Distrito 19. -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (20 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----